



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA JUSTICIA RESTAURATIVA. “REFERRAL ORDERS”, LA EXPERIENCIA DEL REINO UNIDO (34-23)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por ley 6.588), la Res. CACFJ N° 2/23, las DI-2023-04-TSJ-CFJ y DI-2023-9-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 2/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Justicia Restaurativa. ‘Referral Orders’, la experiencia del Reino Unido”.

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Giuseppe Maglione, Juan Ignacio Acosta, Gabriel Fava y como coordinadores a Nélica Reggiardo, Vanesa Ferrazzuolo y Susana Velázquez. La actividad se llevó a cabo el 10 de mayo de 2023 en las aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-4-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Giuseppe Maglione como expositor en la actividad “Justicia Restaurativa. ‘Referral Orders’, la experiencia del Reino Unido” realizada el 10 de mayo de 2023.

2°) Certificase la participación de Juan Ignacio Acosta como expositor en la actividad “Justicia Restaurativa. ‘Referral Orders’, la experiencia del Reino Unido” realizada el 10 de mayo de 2023.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Juan Ignacio Acosta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2° de la presente Disposición.

4°) Certificase la participación de Gabriel Fava como expositor en la actividad “Justicia Restaurativa. ‘Referral Orders’, la experiencia del Reino Unido” realizada el 10 de mayo de 2023.

5°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Gabriel Fava, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4° de la presente Disposición.

6°) Certificase la participación de Nelida Reggiardo como coordinadora en la actividad “Justicia Restaurativa. ‘Referral Orders’, la experiencia del Reino Unido” realizada el 10 de mayo de 2023.

7°) Certificase la participación de Vanesa Ferrazzuolo como coordinadora en la actividad "Justicia Restaurativa. 'Referral Orders', la experiencia del Reino Unido" realizada el 10 de mayo de 2023.

8°) Certificase la participación de Susana Velázquez como coordinadora en la actividad "Justicia Restaurativa. 'Referral Orders', la experiencia del Reino Unido" realizada el 10 de mayo de 2023.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.